



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono: 987 292 169.

Depósito legal: LE-1-1958.

No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Viernes, 24 de mayo de 2024. Número 100

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Encargado-Coordenador	3
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para tres plazas de Auxiliar Administrativo/a	5
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Jefe de Conserjería	7

Santa Colomba de Somoza

Bases y convocatoria para la cobertura de una plaza de Peón de Limpieza OEP 2024	9
--	---

Santa María del Páramo

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	19
--	----

Valdefresno

Padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria	20
--	----

Villafranca del Bierzo

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Técnico de Turismo	21
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Director/a Escuela de Música	23
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Profesor/a de Piano	25
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Profesor/a de Percusión	27
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Profesor/a de Acordeón	29
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Profesor/a de Guitarra	31
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Profesor/a de Violonchelo	33
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Técnico de Ludoteca, jornada completa	35
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Técnico de Ludoteca, jornada parcial	37
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Profesor/a de Flauta travesera ...	39
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Encargado Brigada de Obras	41
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Oficial de Primera, Brigada de Obras	43
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Limpiador/a	45
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Oficial de Primera Fontanero	47
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Auxiliar de Biblioteca	49
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Peón Barrendero	52
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Peón Brigada Obras y Servicios	54
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Oficial de Primera Jardinería	56
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Oficial de Primera Electricista	58
Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Oficial de Segunda Brigada de Obras	60

Juntas Vecinales

Albares de la Ribera

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	62
--	----

Buiza

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	63
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	64

Cascantes de Alba

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	65
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	66

Devesa de Boñar, La	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	67
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	68
Huergas de Babia	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	69
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	70
Montuerto	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	71
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	72
Pobladura de Yuso	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	73
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2023	74
Quintanilla de Babia	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	75
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	76
Redipollos	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	77
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	78
San Justo de las Regueras	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	79
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2023	80
Santovenia del Monte	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	81
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	82
Serna, La	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	83
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	84
Solle	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	85
Veldedo	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023	86
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2024	87
Villadiego de Cea	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	88
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2023	89
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía	
Desdoblamiento y reforma de las L.M.T. ENC701 y ENC704 hasta La Baña-Encinedo.	
Expte. 119/19/6340	90
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Canal de Velilla	
Junta General ordinaria	93
Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo	
Junta General ordinaria	94

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional, nombramiento del Tribunal calificador y fecha de la primera prueba de la fase oposición, para la selección de una (1) plaza de Encargado-Coordinador, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada (León), mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

Visto el expediente para la selección de una (1) plaza de Encargado-Coordinador, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, publicada en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN» número 64, de 2 de abril de 2024, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 63, de 1 de abril de 2024, esta Concejalía en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional, elevada a definitiva, de personas admitidas y excluidas a las merítadas pruebas, que figuran como Anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 10 de junio de 2024, a las 10.00 horas, en las dependencias del Teatro municipal Bergidum, sito en la calle Ancha, 15 de Ponferrada.

Tercero.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	Titular:	D. ^a Mar Pardo Sánchez
	Suplente:	D. Rubén Martínez Pérez
Vocales:	Titular:	D. Roberto Prieto Tercero
	Suplente:	D. ^a M. ^a Isabel Castro Martínez
	Titular:	D. ^a Laura Javares Morillo
	Suplente:	D. Jesús Alberto Cela Franco
	Titular:	D. Emilio Vidal García
	Suplente:	D. Pablo Reguera Vidal
	Titular:	D. José María Morán Arias
	Suplente:	D. ^a Ana M. ^a Vera Garrido
Secretario:	Titular:	D. Manuel Cuadrado García
	Suplente:	D. ^a Concepción Menéndez Fernández

Cuarto.—Publicar la presente Resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (P.D.D. Alcaldía, de fecha 01/04/2024), D. Luis Antonio Moreno Rodríguez, en Ponferrada, a 16 de mayo de 2024. Ante mí: La Secretaria, D.^a Concepción Menéndez Fernández.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN PROVISIONAL, ELEVADA A DEFINITIVA, DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.
UNA (1) PLAZA DE ENCARGADO-COORDINADOR CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1.–Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Crespo García, Plácido	***8503**
Guerrero Macías, David	***5219**
Ramos Pérez, José Luis	***8316**

2.–Excluidos/as:

Ninguno/a.

En Ponferrada, 16 de mayo de 2024.–El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior,
Luis Antonio Moreno Rodríguez.

24092

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional, nombramiento del Tribunal calificador y fecha de la primera prueba de la fase oposición, para la selección de tres (3) plazas de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada (León), mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

Visto el expediente para la selección de tres (3) plazas de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, publicada en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN» número 53, de 14 de marzo de 2024, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 52, de 13 de marzo de 2024, esta Concejalía en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional, elevada a definitiva, de personas admitidas y excluidas a las meritadas pruebas, que figuran como Anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 29 de mayo de 2024, a las 9.00 horas, en las dependencias de la Cámara de Comercio de León, sita en el número 11 de la calle del Reloj de Ponferrada.

Tercero.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	Titular:	D. ^a Mónica Gómez Fernández
	Suplente:	D. ^a M. ^a Mar López Carrera
Vocales:	Titular:	D. Francisco Javier García Bueso
	Suplente:	D. ^a Irene Pereira da Silva
	Titular:	D. José María Morán Arias
	Suplente:	D. Pablo Reguera Vidal
	Titular:	D. Emilio Vidal García
	Suplente:	D. José Castrillo García
Secretario:	Titular:	D. Manuel Cuadrado García
	Suplente:	D. ^a Concepción Menéndez Fernández

Cuarto.—Publicar la presente Resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (P.D.D. Alcaldía, de fecha 01/04/2024), D. Luis Antonio Moreno Rodríguez, en Ponferrada, a 16 de mayo de 2024. Ante mí: La Secretaria, D.^a Concepción Menéndez Fernández.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN PROVISIONAL, ELEVADA A DEFINITIVA, DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.
TRES (3) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1.–Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Blanco Ballesteros, Fernando	***8558**
De la Mata Núñez, Sheila	***8895**
Voces García, Ana Belén	***2668**

2.–Excluidos/as:

Ninguno/a

En Ponferrada, 16 de mayo de 2024.–El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior,
Luis Antonio Moreno Rodríguez.

24090

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional, nombramiento del Tribunal calificador y fecha de inicio del proceso selectivo, para la selección de una (1) plaza de Jefe de Conserjería, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada (León), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna en turno restringido, como consecuencia de un proceso de reclasificación de la plaza.

Visto el expediente para la selección de una (1) plaza de Jefe de Conserjería, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna en turno restringido, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, publicada en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN» número 53, de 14 de marzo de 2024, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 52, de 13 de marzo de 2024, esta Concejalia en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional, elevada a definitiva, de personas admitidas y excluidas a las meritadas pruebas, que figuran como Anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 29 de mayo de 2024, a las 10.00 horas, en las dependencias de la Cámara de Comercio de León, sita en el número 11 de la calle del Reloj de Ponferrada.

Tercero.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	Titular:	Doña Mónica Gómez Fernández
	Suplente:	Doña Ana Cristina Suárez Álvarez
Vocales:	Titular:	Doña M. ^a Mar López Carrera
	Suplente:	Doña M. ^a Rosa Alonso Rodríguez
	Titular:	Don Emilio Vidal García
	Suplente:	Don Javier de la Cal Benavente
	Titular:	Doña Dulce Jiménez Prieto
	Suplente:	Doña Ana M. ^a Vera Garrido
	Titular:	Don Fco. Javier Ferrero Weruaga
	Suplente:	Don Pedro Merayo Blanco
Secretario:	Titular:	Don Manuel Cuadrado García
	Suplente:	Doña Concepción Menéndez Fernández

Cuarto.—Publicar la presente Resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (P.D.D. Alcaldía, de fecha 01/04/2024), D. Luis Antonio Moreno Rodríguez, en Ponferrada, a 16 de mayo de 2024. Ante mi: La Secretaria, D.^a Concepción Menéndez Fernández.

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN PROVISIONAL, ELEVADA A DEFINITIVA, DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.
UNA (1) PLAZA DE JEFE DE CONSERJERÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-
OPOSICIÓN. TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA EN TURNO RESTRINGIDO

1.–Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Díaz Gómez, José Antonio	***6684**

2.–Excluidos/as:

Ninguno/a.

En Ponferrada, 16 de mayo de 2024.–El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior,
Luis Antonio Moreno Rodríguez.

24087

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Mediante Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 21 de mayo de 2024, fue aprobada la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión por turno libre de una plaza de Peón/a de Limpieza, Limpieza viaria y edificios, pertenecientes a personal laboral del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, acordando su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* y ordenando la inserción de un Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, cuyo contenido íntegro se transcribe:

“Resolución de Alcaldía.

Visto el expediente número 86/2024 incoado de oficio relativo al desarrollo del proceso selectivo para la provisión por turno libre de una plaza de Peón/a de Limpieza, pertenecientes a personal laboral, clasificadas dentro del grupo profesional operarios, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1. El Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en uso de la facultad atribuida por el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y con el fin de atender las necesidades de personal de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado por el Sr. Alcalde, de fecha 26 de marzo de 2024, procedió a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza para el año 2024, objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 69, de fecha 9 de abril de 2024, en la que se contempla, 1 plaza de Peón/a de Limpieza, para su provisión por el turno libre.

Teniendo en cuenta la necesidad inmediata de que se proceda a la cobertura de las mismas, mediante Providencia del Sr. Alcalde, se incoa el correspondiente expediente para la tramitación del proceso selectivo para la provisión, por el turno libre, mediante el procedimiento de oposición, de la anteriormente citada plaza de Peón de Limpieza fijos, pertenecientes al grupo profesional de Operarios, correspondientes a la OEP de 2024 del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

2. El texto incorporado como Anexo comprensivo de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión por turno libre.

3. Consta informe de control financiero permanente y de eficacia emitido favorablemente por el Interventor de este Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho:

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1, 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en el artículo 168 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la selección de todo el personal al servicio de las Administraciones Locales se regirán por la legislación básica contenida en el TREBEP y –a falta de desarrollo autonómico– por las normas de desarrollo dictadas en la Administración del Estado, específicamente las contenidas en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

II. Tal y como se deriva del artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) el acceso al empleo público se regirá de conformidad a los principios de igualdad, mérito y capacidad. El artículo 61.7 TREBEP, establece que “Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, o concurso de valoración de méritos”.

Conforme a ello, la oposición es uno de los sistemas de selección del personal laboral, que será utilizado en el presente proceso selectivo, con las especificaciones establecidas en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

III. El texto incorporado como Bases del presente proceso selectivo se adecúa al contenido exigido en las mismas en virtud del 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se

establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, recogiendo, entre otros, los requisitos de los aspirantes en cuanto a su nacionalidad, capacidad funcional, edad, no separación del servicio ni inhabilitación y la titulación para participar en el procedimiento selectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 57 del TREBEP.

IV. El principio de publicidad de la presente convocatoria y Bases, aparece garantizado mediante la previsión de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, así como la inserción de un Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de las previsiones específicas en materia de acceso al empleo público del artículo 23.2 CE y el artículo 55.2 letra a) del TREBEP y de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

V. Las presentes Bases contienen las reglas de constitución del Tribunal calificador de conformidad con lo señalado en el artículo 60 TREBEP, haciendo referencia a su constitución colegida, a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y a la paridad entre hombre y mujer en su constitución, siempre que esta sea posible, y en cuanto a su composición, respetando la normas relativas al funcionamiento de los órganos colegiados recogida en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y sobre las normas de abstención y recusación de los artículos 23 y 24 de la misma norma.

VI. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Corporación ostenta la competencia para la aprobación de las Bases de los procedimientos de selección de personal.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la convocatoria y las Bases unidas como anexo que regirán el proceso selectivo para la provisión por turno libre de una plaza de Peón/a de Limpieza fijo, perteneciente a personal laboral, Limpieza viaria y edificios, clasificadas dentro del grupo profesional Operarios, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Segundo. Ordenar la publicación íntegra de dichas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*.

Tercero. ordenar la inserción de un Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

ANEXO:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A JORNADA PARCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, LEÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024.

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como laboral fijo a jornada parcial, mediante el procedimiento de oposición libre de la plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza correspondiente al año 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2024, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 69, de fecha 9 de abril de 2024, cuyas características son:

- Grupo laboral 10; Número de vacantes: 1; Denominación: Peón de Limpieza.

Segunda. - Condiciones de admisión de los aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

1.-Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario o laboral fijo, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

2.-Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

3.-El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el anterior párrafo 1.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Los aspirantes, tanto nacionales españoles así como los nacionales de otro Estado, deberán acreditar, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente, o haber abonado los derechos para obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) Estar en posesión del permiso de conducir B.

g) Poseer la capacidad funcional para el normal desempeño de las tareas o funciones propias de los puestos.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como personal laboral.

Tercera. - Forma y plazo de presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del Extracto de la presente convocatoria en el *BOE*, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza ([https://aytoSanta Colomba de Somoza.sedelectronica.es](https://aytoSantaColomba.deSomoza.sedelectronica.es)) o en las dependencias a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia (modelo Anexo II), se acompañará:

- a) DNI, NIE o, en su caso, Pasaporte.
- b) Justificante del título educativo que da acceso a estas oposiciones. Sólo será necesaria copia del título educativo superior con el que se cuente.
- c) Permiso de conducir.
- d) Justificación del abono de la tasa. Deberán aportar el justificante del abono de la tasa correspondiente o en su caso documentación acreditativa de las circunstancias para la aplicación de la bonificación y exención de la tasa. En el supuesto de bonificación y exención de la tasa correspondiente, deberán aportar la documentación acreditativa de alguna de las circunstancias.

3.3. Tasa por derechos de examen, bonificaciones y exenciones. conforme a lo establecido por la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de documentos administrativos del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza" será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen cuya cuantía será de 18,00 €.

Gozarán de una bonificación del 50% en la cuota tributaria de la tasa los siguientes sujetos pasivos:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, circunstancia que se acreditará mediante certificado expedido por el centro de valoración competente.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, doce meses con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas de selección, y no hayan rechazado ofertas de empleo o de participación en acciones de orientación, inserción y formación, circunstancias éstas que se acreditarán mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por el Servicio de Empleo competente.
- c) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general, circunstancia que se acreditará mediante el correspondiente título o carné de familia numerosa expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma.

Estarán exentos del pago de la tasa los siguientes sujetos pasivos:

- a) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, dieciocho meses con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas de selección, y no hayan rechazado ofertas de empleo o de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, circunstancias éstas que se acreditarán mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por el Servicio de Empleo competente.
- b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría especial, circunstancia que se acreditará mediante el correspondiente título o carné de familia numerosa expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma.

Perderán su derecho a obtener los beneficios fiscales regulados en esta ordenanza los sujetos pasivos que, habiendo presentado solicitud a un proceso de selección de personal convocado por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, no se presenten al mismo, practicándose entonces la correspondiente liquidación.

El abono de la tasa por derechos de examen habrá de realizarse mediante ingreso en la cuenta del Banco Sabadell: ES49 0081 5037 82 0001223028, haciendo constar como concepto tasa de examen más nombre y apellidos del candidato/a.

El justificante del abono deberá ser incorporado a la solicitud.

La falta de pago de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del procedimiento.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa, así como la falta de justificación de la bonificación o exención determinará la exclusión definitiva del proceso selectivo.

En ningún caso, el pago de la tasa será sustitutorio del trámite de presentación de solicitud en tiempo y forma.

Cuarta. - Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Alcaldía adoptará Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

En la lista definitiva de los aspirantes, se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de selección y la designación de miembros que componen el Tribunal calificador. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos electrónico de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales sede del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinta. - Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido por:

Un Presidente: Funcionario o laboral indefinido de grupo igual o superior al de la plaza que se convoca

Un Secretario: Funcionario o laboral indefinido de grupo igual o superior al de la plaza que se convoca

Tres Vocales: Funcionarios o laborales indefinidos de grupo igual o superior al de la plaza que se convoca

Todos ellos designados por la Alcaldía igualmente que sus correspondientes suplentes.

De conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en el artículo 4 e) del R. D 896/1991 de 7 de junio, los miembros deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y estará integrado por Presidente y suplente, tres Vocales titulares y suplentes y un Secretario titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros del Tribunal calificador que actúen en el mismo, tendrán derecho a la percepción de dietas por asistencia en la forma y cuantía que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal, en ningún caso, podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de la plaza convocada. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho

Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Sexta. - Sistema de selección y desarrollo de los procesos.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

- Fase de oposición. - Se desarrollará en dos pruebas (teórica y práctica)

Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

-. Ejercicio primero.-

Consistirá en un cuestionario de treinta preguntas relacionadas con el contenido del temario con cuatro respuestas alternativas, siendo solo uno de ellas la correcta. Se calificará de 0 a 10.

Cada respuesta correcta puntuara 0,33333 puntos, adjudicándose a treinta respuestas correctas la calificación de 10, penalizándose cada respuesta errónea con – 0,10 puntos.

El temario sobre este primer ejercicio es el establecido en el Anexo I.

-. Ejercicio segundo.-

Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas, incluido algún tipo de maquinaria y herramientas a criterio del Tribunal, de entre prácticas relacionadas con los oficios de limpieza y/o cualquier otra relacionada con las funciones del puesto, durante el tiempo que se determine por el Tribunal el día de la prueba.

Para acceder al segundo de los ejercicios será necesario que se haya superado el primero de los ejercicios, con al menos una nota de 5 puntos.

En esta prueba se valorará especialmente la habilidad, ejecución técnica, acabados y aportación personal del aspirante. La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos, con cinco decimales, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarla. La prueba se realizará utilizando materiales, herramientas y/o maquinaria de la Administración, que deberán reunir características similares, sin que deban ser necesariamente idénticos.

En su caso, el resultado del segundo ejercicio se calculará obteniendo la media aritmética de todas las pruebas realizadas, en relación a la puntuación máxima de 10 puntos que podrá obtenerse.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

En el caso de que se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

Mayor puntuación obtenida en el segundo examen.

Mayor puntuación obtenida en el primer examen.

Si persiste el empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Sistema de calificación.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 20 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Cuando en la calificación de las pruebas o fases, deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de estos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier Resolución que contravenga esta norma.

Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Octava. - Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de personal funcionario.

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de los aprobados por orden de puntuación. El aspirante propuesto deberá presentar en las dependencias municipales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Si, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentan documentación, no podrán ser propuestos para la toma de posesión, quedando anulada todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía dictará Resolución de nombramiento.

El aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Novena. - Publicación.

Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

El anuncio de las convocatorias se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Décima. – Norma final.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Parte primera; parte general:

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y suspensión de los derechos fundamentales. Procedimiento de reforma.

Tema 2.—La función pública municipal: Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 3.—El Procedimiento administrativo: Principios informadores. Los interesados. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Práctica de la notificación.

Tema 4.—La Administración Local: El municipio, concepto, elementos, los servicios municipales. Organización municipal. El Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno.

Tema 5.—Conocimiento del municipio de Santa Colomba de Somoza: Territorio, población, callejero, edificios públicos e historia.

Parte específica del primer ejercicio:

Tema 1.—Materiales, útiles y herramientas utilizadas en el área de la limpieza, descripción de las mismas. Usos y mantenimiento.

Tema 2.—Técnicas y maquinaria utilizada en limpieza.

Tema 3.—Limpieza de edificios públicos. Limpieza de suelos, revestimientos, mobiliario de oficina y sanitarios. Limpieza de manchas.

Tema 4.—Productos químicos de limpieza. Envases. Etiquetas, pictogramas.

Tema 5.—Aspectos ecológicos de la limpieza. Residuos.

ANEXO II

D/doña, con DNI n.º, y domicilio a efectos de notificación,

Mail:

Número de teléfono:

Expone:

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º, de fecha, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza:

- Grupo laboral: 10; Número de vacantes: 1; Denominación: Peón de Limpieza.

Segundo. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercera. Que declaro conocer las Bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal de la plantilla municipal.

Cuarto. Que, igualmente, adjunto los siguientes documentos:

-
-
-
-
-
-
-

Por todo ello,

Solicito:

Que se admita mi solicitud para las pruebas de selección de personal referenciadas.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo: ”

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Santa Colomba de Somoza, a 21 de mayo de 2024.–El Alcalde-Presidente, José Miguel Nieto García.

24737

334,90 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 9 de mayo de 2024, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, correspondiente al ejercicio 2023.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – TRLRHL – y de la Regla 50 de la orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas en sede Consistorial por tener problemas técnicos en Sede Electrónica.

En Santa María del Páramo, a 16 de mayo de 2024.–La Alcaldesa, Alicia Gallego González.

23939

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEFRESNO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-0080, de fecha 16 de mayo de 2024, se ha aprobado el Padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua domiciliar correspondiente al primer trimestre del año 2024, por importe de 27.013,65 euros, lo que se expone al público por un plazo de quince días, en las oficinas municipales, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio. Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente. El plazo de interposición será de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- c) Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime pertinente.

El plazo para el pago en periodo voluntario será de dos meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del anuncio de aprobación en la entidad Abanca.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Valdefresno, a 20 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

24491

18,10 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	18-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Técnico de Turismo
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Grado universitario en Turismo o equivalente
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Cristina Dapía Neira con NIF **0685***, con número de entrada (2023-E-RC-1770) del 28 de junio de 2023.
- Domingo Castro Álvarez con NIF**0688***, con número de entrada (2023-E-RC-1862) del 5 de julio de 2023.
- Diego Álvarez Vega con NIF**5120***, con número de entrada (2023-E-RC-251) del 19 de junio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 18 de abril de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24218

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	12-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor-Dirección Escuela de Música
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- María Luisa Cela López con NIF **0692***, con número de entrada (2023-E-RC-1791) del 29 de junio de 2023.
- Angélica Patricia García Valencia con NIF**4433***, con número de entrada (2023-E-RC-264) del 26 de junio de 2023.
- Miguel Emilio Santalices Blanco con NIF**8271***, con número de entrada (2023-E-RC-282) del 3 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24223

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023	
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023	
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	12-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Piano
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Noemí Docampo Ferraz con NIF **5025***, con número de entrada (2023-E-RC-1693) del 22 de junio de 2023.
- Óscar Merodo Abella con NIF**5091***, con número de entrada (2023-E-RC-1847) del 4 de julio de 2023.
- Lorena Moriano Monedero con NIF**7927***, con número de entrada (2023-E-RC-300) del 7 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24226

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe Jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023	
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023	
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	12-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Percusión
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por don José Eduardo Nieto Santín con NIF 10079798W con número de registro de entrada 2023-E-RC-2221 por el siguiente motivo:

- Desestimar las alegaciones presentadas por don José Eduardo Nieto Santín con NIF 10079798W con numero de registro de entrada 2023-E-RC-2221, ya que es la jurisdicción laboral quien debe declarar la relación laboral como indefinida. Además, se ha llevado a cabo del procedimiento de regularización con la Oferta de Empleo Público de estabilización del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo que se aprobó por Resolución de Alcaldía del 19-05-2022 siendo el expte. 438/2022, y con la convocatoria de la plaza de estabilización de Profesor de Percusión siendo aprobadas las Bases de la convocatoria el 5/12/2022 expte. 1139/2022

- Desestimar las alegaciones presentadas del requisito de titulación ya que de ningún modo la legislación básica (artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) legitima a participar en un procedimiento selectivo careciendo de uno de los requisitos exigidos como es en este caso el requisito de titulación.

Segundo. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Diana María Samprón Fernández con NIF **7930***, con número de entrada (2023-E-RC-267) del 27 de junio de 2023.

Excluidos

- José Eduardo Nieto Santín con NIF **0797***, con número de entrada (2023-E-RC-2220) del 11 de agosto de 2023 (Motivo de exclusión debido a que no presenta la titulación prevista en la base tercera de las Bases reguladoras de la convocatoria)

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 14 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24228

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe Jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023	
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023	
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	22-02-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Acordeón
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Maiver Menéndez Lago con NIF **4481***, con número de entrada (2023-E-RC-1857) del 5 de julio de 2023.

Excluidos

- Rodrigo Jimeno Fernández con NIF **9599***, con número de entrada (2023-E-RC-304) del 11 de julio de 2023 (Presentación fuera de plazo)

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24231

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe Jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023	
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023	
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	17-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Guitarra
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Daniel Manilla Álvarez con NIF **4315***, con número de entrada (2023-E-RC-1807) del 30 de junio de 2023.
- Miguel Emilio Santalices Blanco con NIF **8271***, con número de entrada (2023-E-RC-281) del 3 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidados excluidos

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24235

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe Jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023	
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023	
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	18-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Violonchelo
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- María Luisa Carnero Canedo con NIF **0802***, con número de entrada (2023-E-RC-1866) del 5 de julio de 2023.
- Marta Arroyo Jiménez con NIF **8308***, con número de entrada (2023-E-RC-287) del 4 de julio de 2023.
- Silvia Ramos Somoza con NIF **5617***, con número de entrada (2023-E-RC-292) del 5 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidados excluidos

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Ponceles (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24240

Administración Local

Ayuntamientos

VILAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	23-01-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Técnico de Ludoteca
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Estar en posesión del título de diplomado en Maestro con especialización en Educación Infantil o de Técnico Superior en Educación Infantil, o titulaciones equivalentes admitidas por la Administración educativa competente
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

- Desestimar las alegaciones presentadas por Sheila García Blanco con NIF **0959***, con número de entrada 2024-E-RC-676, ya que en la documentación aportada aporta Curso de Educación Infantil, pero no aporta la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

- Estimar las alegaciones presentadas por Andrea Fernández Montaña con NIF **4342***, con número de entrada 2024-E-RE-111, dado que acredita que está en derecho de disponer de la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Laura López Núñez con NIF **4271***, con número de entrada (2023-E-RC-1571) del 14 de junio de 2023.
- Lorena Blanco Fernández con NIF **5158***, con número de entrada (2023-E-RC-1642) del 19 de junio de 2023.
- Sara Novo Vega con NIF **4369***, con número de entrada (2023-E-RC-1820) del 3 de julio de 2023.
- Francisco Javier Tallón Durán con NIF **9154***, con número de entrada (2023-E-RC-284) del 3 de julio de 2023.
- Elena Barrio Juárez con NIF **5147***, con número de entrada (2023-E-RC-272) del 29 de junio de 2023.
- Corina Fernández López con con NIF **9154***, con número de entrada (2023-E-RC-337) del 3 de agosto de 2023.
- Andrea Fernández Montaña con NIF **4342***, con número de entrada (2023-E-RC-246) del 13 de junio de 2023.

Excluidos

- Sheila García Blanco con NIF **0959***, con número de entrada (2023-E-RC-2216) del 11 de agosto de 2023 (Falta firma de Anexo 1 y no aporta la titulación exigida en las Bases de la convocatoria).

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
----------	-----------

Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24252

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	23-01-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Técnico de Ludoteca
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Estar en posesión del título de diplomado en Maestro con especialización en Educación Infantil o de Técnico Superior en Educación Infantil, o titulaciones equivalentes admitidas por la Administración educativa competente
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

- Desestimar las alegaciones presentadas por Sheila García Blanco con NIF **0959***, con número de entrada 2024-E-RC-676, ya que en la documentación aportada aporta Curso de Educación Infantil, pero no aporta la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

- Estimar las alegaciones presentadas por Andrea Fernández Montaña con NIF **4342***, con número de entrada 2024-E-RE-111, dado que acredita que está en derecho de disponer de la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Laura López Núñez con NIF **4271***, con número de entrada (2023-E-RC-1572) del 14 de junio de 2023.

- Sara Novo Vega con NIF **4369***, con número de entrada (2023-E-RC-1819) del 3 de julio de 2023.
- Mercedes Blanco Díaz con NIF **1883***, con número de entrada (2023-E-RC-1883) del 6 de julio de 2023.
- Lorena Blanco Fernández con NIF **5158***, con número de entrada (2023-E-RC-1642) del 19 de junio de 2023.
- Francisco Javier Tallón Durán con NIF **9154***, con número de entrada (2023-E-RC-285) del 3 de julio de 2023.
- Corina Fernández López con con NIF **9154***, con número de entrada (2023-E-RC-338) del 3 de agosto de 2023.
- Andrea Fernández Montaña con NIF **4342***, con número de entrada (2023-E-RC-247) del 13 de junio de 2023.

Excluidos

- Sheila García Blanco con NIF **0959***, con número de entrada (2023-E-RC-2215) del 11 de agosto de 2023 (Falta firma de Anexo 1 y no aporta la titulación exigida en las Bases de la convocatoria).
- Elena Barrio Juárez con NIF **5147***, con número de entrada (2023-E-RC-272) del 29 de junio de 2023 (Falta firma de Anexo 1).

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Ponceles (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaría General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022	
- Propuesta del Servicio	28-11-2022	
- Informe Jurídico	01-12-2022	
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022	
- Informe de Fiscalización	02-12-2022	
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022	
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022	
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022	
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023	
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023	
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023	
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023	
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	17-01-2024	
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024	

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Profesor/a de Flauta travesera
Régimen	Personal laboral fijo discontinuo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado o titulación equivalente a efectos de docencia
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- María Isabel Gallego Arce con NIF **5122***, con número de entrada (2023-E-RC-290) del 5 de julio de 2023.
- Victoria Marcos Rapado con NIF **4340***, con número de entrada (2023-E-RC-295) del 7 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24259

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAGRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	02-02-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Encargado de Brigada de Obras
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Daniel Rodríguez Ortega con NIF **0896***, con número de entrada (2023-E-RC-1896) del 6 de julio de 2023.
- Alejandro Herranz Castro con NIF **2398***, con número de entrada (2023-E-RC-291) del 5 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24260

Administración Local

Ayuntamientos

VILAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	02-02-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Oficial de Primera, Brigada de Obras y Servicios
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Isaac González Fernández con NIF **0677***, con número de entrada (2023-E-RC-1902) del 6 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24263

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	05-02-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Limpiador/a
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 5/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título/Certificado de es colaridad o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Ana Soler Jorquera con NIF **0733***, con número de entrada (2023-E-RC-1884) del 6 de julio de 2023.
- Marisol González Barrio con NIF**0644***, con número de entrada (2023-E-RC-1885) del 6 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24265

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	12-02-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Oficial de 1.ª Fontanero
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

No hay candidatos admitidos

Excluidos

- Avelino Rodríguez Rodríguez con NIF **0700***, con número de entrada (2023-E-RC-1908) del 7 de julio de 2023 (No aporta titulación de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria)

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24268

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar de Biblioteca
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Elena Isabel Gómez Viejo con NIF **7825***, con número de entrada (2023-E-RC-243) del 13 de junio de 2023.
- María del Salobral Núñez López con NIF **0881***, con número de entrada (2023-E-RC-1586) del 15 de junio de 2023.
- Rosalía Moldes Rey con NIF **0685***, con número de entrada (2023-E-RC-254) del 20 de junio de 2023.
- Daniel Fernández Vázquez con NIF **6845***, con número de entrada (2023-E-RC-253) del 20 de junio de 2023.

- Juan José Rodríguez Rodríguez con NIF **5103***, con número de entrada (2023-E-RC-1665) del 21 de junio de 2023.
- Angélica Patricia García Valencia con NIF **4433***, con número de entrada (2023-E-RC-263) del 26 de junio de 2023.
- María Jesusa Fernández Alba con NIF **0548***, con número de entrada (2023-E-RC-1861) del 5 de julio de 2023.
- María Cristina Ares Martínez con NIF **5186***, con número de entrada (2023-E-RC-1904) del 6 de julio de 2023.
- Marta García Quiroga con NIF **5316***, con número de entrada (2023-E-RC-1876) del 6 de julio de 2023.
- Félix César Fernández Núñez con NIF **3133***, con número de entrada (2023-E-RC-1918) del 7 de julio de 2023.
- Brais Calles Alonso con NIF **1653***, con número de entrada (2023-E-RC-296) del 7 de julio de 2023.
- Aida Gutiérrez Collado con NIF **2026***, con número de entrada (2023-E-RC-296) del 7 de julio de 2023.

Excluidos

- Andrea Fernández Montaña con NIF **4342***, con número de entrada (2023-E-RC-247) del 13 de junio de 2023. (No aporta la titulación exigida en las Bases de la convocatoria).
- Beatriz González Santos con NIF **5169***, con número de entrada (2023-E-RC-299) del 7 de julio de 2023 (Falta firma de Anexo 1).
- Ramiro Sánchez Acebo con NIF **0743***, con número de entrada (2023-E-RC-345) del 10 de agosto de 2023 (Falta firma de Anexo 1).

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con

carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 14 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24271

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	24-01-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Peón Barrendero
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 5/E
Titulación exigible	Estar en posesión del título/Certificado de escolaridad o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Lisardo Delgado Fernández con NIF **0863***, con número de entrada (2023-E-RC-1531) del 12 de junio de 2023.
- Marcos Gallardo Fernández con NIF **5293***, con número de entrada (2023-E-RC-1596) del 15 de junio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de mayo de 2024.—El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24273

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	24-01-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Peón Brigada Obras y Servicios
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 5/E
Titulación exigible	Estar en posesión del título/Certificado de escolaridad o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Marcos Gallardo Fernández con NIF **5293***, con número de entrada (2023-E-RC-1597) del 15 de junio de 2023.
- Enrique Méndez Fernández con NIF **0541***, con número de entrada (2023-E-RC-1768) del 28 de junio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Ponceles (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 15 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24274

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	30-01-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Oficial de Primera Jardinería
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Marcos Gallardo Fernández con NIF **5293***, con número de entrada (2023-E-RC-1595) del 15 de junio de 2023.
- Juan José Ovalle Amigo con NIF **5016***, con número de entrada (2023-E-RC-1761) del 28 de junio de 2023.
- Carlos Reguera González con NIF**0952***, con número de entrada (2023-E-RC-1826) del 3 de julio de 2023.

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 9 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24277

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	30-01-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Oficial de Primera Electricista
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- Antonio González López con NIF **0689***, con número de entrada (2023-E-RC-1673) del 21 de junio de 2023.
- Sergio Barrios Marcos con NIF **0170***, con número de entrada (2023-E-RC-1740) del 27 de junio de 2023.
- Carlos Reguera González con NIF**0952***, con número de entrada (2023-E-RC-1826) del 3 de julio de 2023.

Excluidos

- Miguel Ángel Gago Carnicero con NIF**5087***, con número de entrada (2023-E-RC-1826) del 5 de julio de 2023 (No aporta DNI, carnet de conducir, titulación, Anexo 1 y Anexo, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria)

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 9 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24437

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
- Acta Mesa de negociación	16-11-2022
- Propuesta del Servicio	28-11-2022
- Informe Jurídico	01-12-2022
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	05-12-2022
- Informe de Fiscalización	02-12-2022
- Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	02-12-2022
- Anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA	20-12-2022
- Anuncio <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-12-2022
- Anuncio en el <i>BOE</i>	09-06-2023
- Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN	21-06-2023
- Corrección de errores <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	22-06-2023
- Nuevo anuncio <i>BOE</i>	19-07-2023
- Resolución lista provisional de admitidos y excluidos	01-02-2024
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45 del 4-03-2024)	04-03-2024

Expirado el plazo de presentación de alegaciones. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Oficial de 2.ª Brigada de Obras
Régimen	Personal laboral fijo
Grupo /Subgrupo/Categoría profesional	Grupo 4/C2
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado ESO o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias
N.º de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Estimar las alegaciones presentadas por Gonzalo Rodríguez López con NIF **4994***, con número de entrada (2024-E-RC-779) del 14 de marzo de 2024, ya que acredita que dispone de certificado de escolaridad.

Segundo. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- José Ortega Fernández con NIF **0896***, con número de entrada (2023-E-RC-1803) del 30 de junio de 2023.
- Gonzalo Rodríguez López con NIF **4994***, con número de entrada (2023-E-RC-1848)

Excluidos

No hay candidatos excluidos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Javier Amigo Bermúdez (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Eliane Sánchez Pacios (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocalía	José Ramón León Poncelas (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Roberto López Moral (Asesor Jurídico del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocalía	Rosa Emilia Rodríguez Alba (Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	María José Álvarez Acebo (Jefa de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Ponferrada)
Vocalía	Manuel Amboage Romero (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)
Suplencia	Ana María González García (Tesorera del Consejo Comarcal del Bierzo)
Secretaría	Sara Isabel García Alonso (Secretaria General del Ayuntamiento de Cacabelos)
Suplencia	Purificación Álvarez Núñez (Secretaria-Interventora del SAM del Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 2024.–El Alcalde, Anderson Teófilo Batista Rojas.

Ante mí, el Secretario, José Ángel Bayo Vega.

24445

Administración Local

Juntas Vecinales

ALBARES DE LA RIBERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 15 de mayo de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Albares de la Ribera, a 15 de mayo de 2024.–El Presidente, Felipe García Cabañeros.

23912

Administración Local

Juntas Vecinales

BUIZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 10 de enero de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Buiza, a 17 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Rafael Barroso Castañón.

24701

Administración Local

Juntas Vecinales

BUIZA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Buiza, en sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Buiza, a 17 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Rafael Barroso Castañón.

24707

Administración Local

Juntas Vecinales

CASCANTES DE ALBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 13 de enero de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cascantes de Alba, a 20 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Jorge Luis García Fernández.

24673

Administración Local

Juntas Vecinales

CASCANTES DE ALBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Cascantes de Alba, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Cascantes de Alba, a 20 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Jorge Luis García Fernández.

24672

Administración Local

Juntas Vecinales

DEVESA DE BOÑAR, LA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 18 de mayo de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Devesa de Boñar, a 18 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Miguel A. Sánchez Villa.

24699

Administración Local

Juntas Vecinales

DEVESA DE BOÑAR, LA

El Pleno de esta Junta Vecinal de La Devesa de Boñar, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En La Devesa de Boñar, a 18 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Miguel A. Sánchez Villa.

24697

Administración Local

Juntas Vecinales

HUERGAS DE BABIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 16 de mayo de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huergas de Babia, a 16 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, José Luis Martínez Valencia.

24688

Administración Local

Juntas Vecinales

HUERGAS DE BABIA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Huergas de Babia, en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Huergas de Babia, a 16 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, José Luis Martínez Valencia.

24682

Administración Local

Juntas Vecinales

MONTUERTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 17 de mayo de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Montuerto, a 17 de mayo de 2024.–La Alcaldesa Pedánea, Irene Díaz Alonso.

24706

Administración Local

Juntas Vecinales

MONTUERTO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Montuerto, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Montuerto, a 17 de mayo de 2024.–La Alcaldesa Pedánea, Irene Díaz Alonso.

24700

Administración Local

Juntas Vecinales

POBLADURA DE YUSO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 18 de abril de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pobladura de Yuso, a 18 de abril de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Eduardo Riesco Almanza.

24690

Administración Local

Juntas Vecinales

POBLADURA DE YUSO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Pobladura de Yuso, en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Pobladura de Yuso, a 18 de abril de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Eduardo Riesco Almanza.

24689

Administración Local

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE BABIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 14 de mayo de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanilla de Babia, a 14 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Lucio Florentino Álvarez Bardón.

24695

Administración Local

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE BABIA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Quintanilla de Babia, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanilla de Babia, a 14 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Lucio Florentino Álvarez Bardón.

24696

Administración Local

Juntas Vecinales

REDIPOLLOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 10 de enero de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Redipollos, a 17 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Cesáreo Barreales Rodríguez.

24712

Administración Local

Juntas Vecinales

REDIPOLLOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Redipollos, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Redipollos, a 17 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Cesáreo Barreales Rodríguez.

24711

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LAS REGUERAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 18 de enero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Justo de las Regueras, a 18 de enero de 2023.—La Alcaldesa Pedánea, Monserrat Pérez Quiñones.

24680

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LAS REGUERAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Justo de las Regueras, en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Justo de las Regueras, a 18 de enero de 2023.—La Alcaldesa Pedánea, Monserrat Pérez Quiñones.

24679

Administración Local

Juntas Vecinales

SANTOVENIA DEL MONTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 29 de enero de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santovenia del Monte, a 17 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, Fernando Alaiz López.

24704

Administración Local

Juntas Vecinales

SANTOVENIA DEL MONTE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santovenia del Monte, en sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Santovenia del Monte, a 17 de mayo de 2024.–El Alcalde Pedáneo, Fernando Alaiz López.

24703

Administración Local

Juntas Vecinales

SERNA, LA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 13 de enero de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Serna, a 20 de mayo de 2024.—La Alcaldesa Pedánea, Elena del Río Llamazares.

24693

Administración Local

Juntas Vecinales

SERNA, LA

El Pleno de esta Junta Vecinal de La Serna, en sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En La Serna, a 20 de mayo de 2024.—La Alcaldesa Pedánea, Elena del Río Llamazares.

24694

Administración Local

Juntas Vecinales

SOLLE

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados con legitimación activa de conformidad con el artículo 170.1 del R.D Legislativo 2/2004, podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal. En caso de que no se presentase ninguna, se someterá directamente a la aprobación del Pleno de la Junta Vecinal transcurrido el plazo de exposición.

Solle, a 15 de mayo de 2024.–El Presidente, Justo Blanco Rascón.

23775

Administración Local

Juntas Vecinales

VELDEDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 12 de abril de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Veldedo, a 1 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, José María Ramos Pérez.

24674

Administración Local

Juntas Vecinales

VELDEDO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Veldedo, en sesión extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Veldedo, a 1 de mayo de 2024.—El Alcalde Pedáneo, José María Ramos Pérez.

24675

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLADIEGO DE CEA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa del Régimen Local, el día 27 de diciembre de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villadiego de Cea, a 27 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa Pedánea, Simona García Herrero.

24681

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLADIEGO DE CEA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villadiego de Cea, en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villadiego de Cea, a 20 de mayo de 2024.–La Alcaldesa Pedánea, Simona García Herrero.

24677

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

La Comisión Territorial de Valoración, mediante Resoluciones de 3 de noviembre de 2023, estableció el justiprecio correspondiente a las fincas que se relacionan en el Anexo, afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de “Desdoblamiento y reforma de las L.M.T. ENC701 y ENC704 hasta La Baña-Encinedo modificado ORB420 1 en en término municipal de Encinedo (León)”. Expte. número 119/19/6340.

El levantamiento de las Actas de pago se efectuará el día 20 de junio de 2024 según Anexo, en el Ayuntamiento de Encinedo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Si se opta por recibir el justiprecio fijado compareciendo en el Ayuntamiento el día citado, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria al titular/es de la finca, para lo cual se aportará un número de cuenta bancaria. Deberán acudir al Ayuntamiento, provistos de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si elige como forma de pago la transferencia bancaria, deberá presentar antes del día 10 de junio del presente, certificado bancario de titularidad de cuenta donde desea que se realice el ingreso, a nombre del titular de la finca, así como la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa UFD Distribución Electricidad, SA, con domicilio en León, avenida Padre Isla, 16 – 2.ª planta, C.P. 24008.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentara al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, un representante del Ayuntamiento deberá estar presente en el acto.

León, 22 de mayo de 2024.–El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO:

Finca n.º	Propietario	Pol.	Parc.	Hora
1/1	Clara Sastre Martínez	6	481	10.00
3/3	Desconocido	6	569	10.00
4/4	Desconocido	6	568	10.00
5/5	Desconocido	6	517	10.00
7/7	Baltasar Carrera Carrera	6	472	10.00
8/11	Desconocido	6	570	10.00
9/14	Josefa Carrera Valle y otros	6	468	10.00
10/15	Desconocido	6	476	10.00
11/18	Desconocido	6	457	10.00
12/23	Hros. de Isolina Lorden Valle	6	450	10.00
13/31	Hros. de Andrés Benítez Vega	6	214	10.00
162/316	Hros. de Andrés Benítez Vega	6	66	10.00
14/43	Tomás Vega Vega	6	148	10.00
152/302	Tomás Vega Vega	4	112	10.00
16/70	Antonio Carbajo Janillo	5	385	10.00
18/95	Pilar Vega Vega	5	524	10.00
19/104	Desconocido	5	2345	10.00
20/121	Desconocido	5	2245	10.00
21/126	Hros. de Tomás Fernández Carbajo	5	2232	10.00
23/151	Nicolás Pérez González	1	807	10.00
112/259	Nicolás Pérez González	4	2138	10.00
24/152	Tomás Martínez Vega	1	808	11.00
57/186	Tomás Martínez Vega	1	561	11.00
60/189	Tomás Martínez Vega	1	538	11.00
26/154	Matilde Fernández Cañueto	1	806	10.00
28/156	Faustino Martínez Vega	1	816	10.00
29/157	M.ª Encina Bayo Vega	1	815	10.00
31/159	Hros. de María Cabo Benítez	1	818	10.00
32/160	Hros. de Ubaldo Vega Martínez	1	821	10.00
33/161	Isabel Vega Barrio	1	826	10.00
34/162	Isabel Vega Barrio	1	824	10.00
36/164	Balbina Peláez Bayo	1	825	10.00
39/167	Víctor Bayo Barrio	1	847	10.00
41/169	Pilar Vega Martínez y otros siete	1	845	10.00
76/216	Pilar Vega Martínez y otros siete	2	1504	10.00
138/288	Pilar Vega Martínez y otros siete	4	326	10.00
42/170	Adolfo Vega Gabella	1	844	10.00
44/172	Federico Vega Vega	1	850	10.00
92/233	Federico Vega Vega	5	321	10.00
46/175	Desconocido	1	564	10.00
49/178	Manuel Bayo Bayo	1	565	10.00
50/179	Desconocido	1	567	10.00
52/181	Herminia Pérez Pérez	1	562	11.00
53/182	Juan Carlos Bayo Bayo	1	574	11.00
73/210	Juan Carlos Bayo Bayo	2	1371	11.00
134/284	Juan Carlos Bayo Bayo	4	331	11.00
54/183	Eugenio Martínez Bayo	1	575	11.00
55/184	Valeriano Benítez Peláez	1	576	11.00
56/185	Isidoro Oviedo Pérez	1	577	11.00
61/190	Federico Zárate Martínez	1	537	11.00
63/192	Desconocido	6	476	10.00
65/194	Juan Barrio Bayo	1	517	11.00
66/195	Ubaldo Fernández Vega	1	518	10.00
67/196	Severina Vega Vega	1	520	11.00
69/198	Hros. de Enrique Vega Janillo	1	521	11.00
71/207	Pedro Vega Méndez	2	1401	11.00
87/228	Pedro Vega Méndez	2	732	11.00

Finca n.º	Propietario	Pol.	Parc.	Hora
74/214	José Arias Martínez	2	1508	11.00
77/217	Adelina Pérez Vega	2	1216	10.00
81/221	María Barrio Bayo	2	1207	10.00
85/225	Ubaldo Bayo Martínez	2	1211	12.00
86/227	Micaela Losada Ballesteros	2	733	11.00
90/231	Hros. de Plácido Benítez Peláez	5	320	11.00
93/234	Ambrosio Barrio Barrio	5	329	11.00
94/235	Desconocido	5	325	10.00
95/236	Manuel Bayo Barrio	5	322	10.00
171/236	Manuel Bayo Barrio	4	1329	10.00
96/237	Cofradía de Animas I	5	326	11.00
98/239	M.ª del Pilar Peláez Bayo	5	327	10.00
99/241	Ubaldo Benítez Liñán	6	68	10.00
101/243	Desconocido	6	59	10.00
102/244	Gabino Barrio Vega	6	56	11.00
107/250	Gabino Barrio Vega	6	44	11.00
103/245	Hros. de Manuel Méndez Bayo	6	67	11.00
104/247	Hros. de Ramiro Benítez González	6	54	11.00
108/252	Desconocido	6	15039	10.00
109/253	Desconocido	6	15041	10.00
110/257	Leonstone SL	4	2142	12.00
11/258	Pilar Benítez Peláez	4	2143	12.00
115/262	Ubaldo Carrera Bayo	4	2139	12.00
116/263	Constantino Valle Carrera	4	2136	12.00
119/266	Luis Moro Carrera y otros	4	1548	11.00
120/267	Moisés Bayo Vega	4	1547	12.00
121/268	Pedro Ruiz Marín y otros siete	4	1543	11.00
123/270	Hros. de David Valladar Oviedo	4	346	12.00
125/273	Federico Pérez Peláez	4	343	11.00
126/275	David Vega Vega	4	340	12.00
143/293	David Vega Vega	4	118	12.00
128/277	Hros. de Dominga Benítez Martínez	4	338	12.00
129/279	Juan Pérez Peláez	4	1378	11.00
135/285	Hros. de Segundo Vega Vega	4	330	12.00
139/289	Gerardo Vega Vega	4	325	11.00
140/290	Hros. de María Vega Barrio	4	327	12.00
141/291	Hros. de Amancio Rodera Valle	4	323	12.00
159/310	Hros. de Amancio Rodera Valle	4	78	12.00
142/292	Hros. de Domingo Cabo Benítez	4	119	12.00
148/298	Hros. de María Oviedo Vega	4	111	12.00
150/300	Santiago J. Palenzuela Oviedo y otros dos	4	106	12.00
151/301	Cofradía de Ánimas II	4	108	12.00
157/308	Plácido Bayo Janillo	4	80	12.00
158/309	Carlos Rodríguez Pacios y otros dos	4	79	12.00
160/311	M.ª Remedios Benítez Benítez y otros dos	4	77	12.00
163/317	Cofradía del Niño Jesús	6	52	12.00
164/318	Felipe Vega Vega	6	51	12.00
165/319	Desconocido	6	50	10.00
166/320	Leonor Vega González	6	49	12.00
168/323	Uniespisa, SA y otro	4	1508	12.00
169/324	Pizarras del Carmen, SA	4	16501	12.00
170/325	Desconocido	4	1330	10.00

24957

131,50 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VELILLA

Velilla de la Reina

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 45 de las Ordenanzas, ha sido convocada Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina, el día 2 de junio de 2024, a las 12.00 horas en primera convocatoria.

A falta de mayoría legal de partícipes, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde, a las 13.00 horas, en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos con cualquier número de asistentes, de conformidad con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º.–Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general del año 2023.
- 3.º.–Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2023.
- 4.º.–Modernización de los regadíos. Aprobaciones, si proceden.
- 5.º.–Normas de riegos. Mejoras de riego para el aprovechamiento del agua y mejor distribución en la campaña 2024, así como autorización al Sindicato Central a dar servicio de guardería y a su servicio jurídico para celebrar los juicios correspondientes.
- 6.º.–Examen de solicitudes.
- 7.º.–Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública para partícipes de la Comunidad.

Velilla de la Reina, 12 de mayo de 2024.–El Presidente de la Comunidad, Benito Llamas Marcos.

23859

23,50 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO. – STA. MARÍA DEL PÁRAMO. – LEÓN.

Por medio del presente y de orden del Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Roberto San Martín Álvarez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales, a sesión de Junta General ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro Cívico de la localidad de Sta. María del Páramo el próximo día 16 de junio de 2024, domingo a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. – Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior que se ha remitido a los miembros compromisarios mediante circular.
2. – Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
3. – Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
4. – Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe de presentar la Junta de Gobierno.
5. – Obras de infraestructura.
6. – Informes de la Presidencia.
7. – Ruegos y preguntas.

La Junta General, será publica solo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 21 de mayo de 2024.–El Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.–Sta. María del Páramo.– León, Roberto San Martín Álvarez.

24757

25,30 euros